



JOSÉ ALFREDO GNECCO
SENADOR DE LA REPÚBLICA

NEGADO
19. oct. 2021

IMPEDIMENTO

Conforme a lo descrito en los artículos 286 y 291 de la ley 5 de 1992, me permito declararme impedido ante la plenaria del Senado de la República para participar de la discusión y **votación del artículo 90 del Proyecto de Ley No. 096/21 Senado – 158/21 Cámara. “POR LA CUAL SE DECRETA PRESUPUESTO DE RENTA Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIÓN DE LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022”**, en consideración a que tengo familiares dentro de los grados enunciados por la ley con **participación en estaciones de servicio y el presente artículo dicta disposiciones en relación al Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles.**

La razón antes expuesta podría dar lugar a la generación de un conflicto de interés.

Para constancia radico en la Secretaría General del Senado de la República.

JOSÉ ALFREDO GNECCO ZULETA
Senador de la República

~~DO~~
19. oct. 2021



JOSÉ ALFREDO GNECCO
SENADOR DE LA REPÚBLICA

NEGADO
14. Oct 2024

IMPEDIMENTO

Conforme a lo descrito en los artículos 286 y 291 de la ley 5 de 1992, me permito declararme impedido ante la plenaria del Senado de la República para participar de la discusión y votación del artículo 129 (Nuevo) del Proyecto de Ley No. 096/21 Senado – 158/21 Cámara. “POR LA CUAL SE DECRETA PRESUPUESTO DE RENTA Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIÓN DE LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022”, en consideración a que tengo familiares dentro de los grados enunciados por la ley con participación en sociedades comerciales del sector transporte y el presente artículo dicta disposiciones en esta materia.

La razón antes expuesta podría dar lugar a la generación de un conflicto de interés.

Para constancia radico en la Secretaría General del Senado de la República.

JOSÉ ALFREDO GNECCO ZULETA
Senador de la República

14. Oct. 2024



JOSÉ ALFREDO GNECCO
SENADOR DE LA REPÚBLICA

NEGADO
19.oct.2024

IMPEDIMENTO

Conforme a lo descrito en los artículos 286 y 291 de la ley 5 de 1992, me permito declararme impedido ante la plenaria del Senado de la República para participar de la discusión y votación del artículo 138 (Nuevo) del Proyecto de Ley No. 096/21 Senado – 158/21 Cámara. “POR LA CUAL SE DECRETA PRESUPUESTO DE RENTA Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIÓN DE LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022”, en consideración a que tengo familiares dentro de los grados enunciados por la ley con participación en sociedades comerciales, los cuales podrían verse beneficiados con las disposiciones del presente artículo.

La razón antes expuesta podría dar lugar a la generación de un conflicto de interés.

Para constancia radico en la Secretaría General del Senado de la República.

JOSÉ ALFREDO GNECCO ZULETA
Senador de la República

19.oct.2024

NEGADO
14. October

IMPEDIMENTO

De conformidad con el artículo 286 del Reglamento del Congreso de la República, Ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, me permito presentar impedimento para participar en el debate y votación del Proyecto de Ley número 096 de 2021 Senado, 158 de 2021 Cámara: "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2022.", en general, porque mis familiares hasta dentro del 3er grado de consanguinidad y/o yo, podríamos vernos beneficiados con las disposiciones contenidas en los artículos 2, 78, y demás disposiciones de este proyecto que podrían generar un beneficio directo o indirecto.



ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA
Senadora de la República


14. oct. 2021



Bogotá D.C., 19 de octubre de 2021

Honorable Senador
JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ
Presidente
Senado de la República

NEGADO
19. oct 2021

Ref. Manifestación de impedimento al Proyecto de Ley 158 de 2021 Cámara- 96 de 2021 Senado, "Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1o de enero al 31 de diciembre del 2022".


Respetado señor Presidente,

IMPEDIMENTO

De conformidad con el artículo 286 del Reglamento del Congreso de la República, Ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, me permito presentar impedimento para participar en el debate y votación del Proyecto de Ley número 096 de 2021 Senado, 158 de 2021 Cámara: "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2022.", en general, porque mis familiares hasta dentro del 3er grado de consanguinidad y/o yo, podríamos vernos beneficiados con las disposiciones contenidas en los artículos 2, 66, 78, 114, 118 y demás disposiciones de este proyecto que podrían generar un beneficio directo o indirecto.

De la Honorable Senadora,


AYDEE LIZARAZO CUBILLOS
Senadora de la República
Partido Político MIRA


19. oct 2021



AYDEE LIZARAZO
SENADORA DE LA REPUBLICA

Carrera 7 #8-68 oficina 507B
Edificio nuevo del Congreso
Teléfono 3823000 Ext. 3539 - 3540
Bogotá D.C. - Colombia
aydee.lizarazo@senado.gov.co
senadoraaydee@gmail.com



Bogotá D.C., 19 de octubre de 2021

Honorable Senador
JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ
Presidente
Senado de la República

NEGADO
19. oct. 2021

Ref. Manifestación de impedimento al Proyecto de Ley 096 de 2021 Senado, 158 de 2021 Cámara: "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º. de enero al 31 de diciembre de 2022."

Respetado señor Presidente,

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política; artículos 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992; las disposiciones contenidas en la Ley 2003 de 2019 y especialmente en lo previsto en el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, por su intermedio me permito manifestar a la Honorable Comisión Séptima de Senado, mi impedimento para participar en la discusión y trámite del Proyecto de Ley de la referencia, al considerar que existe conflicto de interés, con fundamento en lo siguiente:

SITUACIONES DE CONFLICTO DE INTERÉS

El artículo 37 del proyecto de Ley en mención, trata de la continuidad de compromiso con docentes con los pagos de cesantías y pensiones del magisterio y docentes.

RAZONES O MOTIVOS DEL IMPEDIMENTO

En la actualidad, tengo familiares hasta segundo grado de afinidad que cumplen los requisitos y podrían beneficiarse de la presente iniciativa

Aceptado el impedimento, de conformidad con lo previsto en el párrafo 2º del artículo 1º de la Ley 1431 de 2011, solicito se dejen las constancias pertinentes en el acta para que la excusa se extienda a todas las actuaciones y decisiones que la Comisión deba asumir con relación al mencionado proyecto.

De la Honorable Senadora,


19. oct. 2021

AYDEÉ LIZARAZO CUBILLOS
Senadora de la República
Partido Político MIRA



Bogotá D.C. 19 de Octubre de 2021

Senador
JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ
Presidente
Comisión Primera del Senado de la República

NEGADO
14. oct. 2021

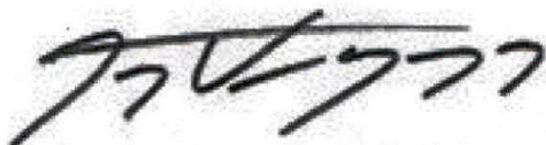
Respetado Presidente:

En virtud de lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política en concordancia con los artículos 286, 291 y siguientes de la Ley 5° de 1992, me permito poner en su conocimiento, y además solicitarle se ponga en consideración de la Plenaria del Senado, mi impedimento para participar en la discusión y votación del **Proyecto de Ley número 096 de 2021 Senado, 158 de 2021 Cámara: "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022."**

Lo anterior, toda vez que las disposiciones del presente Proyecto de Ley pueden eventualmente beneficiar o perjudicar a sectores económicos financiadores de mi campaña, o a parientes dentro de los grados de consanguinidad determinados en la Ley pudiéndose presentar un eventual conflicto de intereses

Cordialmente,


14 oct 2021



SANTIAGO VALENCIA GONZÁLEZ
Senador de la República



CONGRESO
DE LA REPÚBLICA
DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

Carlos Felipe Mejía Mejía
Senador de la República
Centro Democrático

NEGADO
14. oct 2021

IMPEDIMENTO

Someto a consideración de la Honorable Plenaria del Senado de la República impedimento para discutir y votar el Proyecto de Ley número 158 de 2021 Cámara, 096 de 2021 Senado, "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022", toda vez que aportantes a mi campaña al Senado podrían verse favorecidos directa o indirectamente con la eventual aprobación del mencionado proyecto de ley.

Atentamente,

CARLOS FELIPE MEJÍA MEJÍA
Senador de la República

NEGADO
14. oct 2021



Senador Carlos Felipe Mejía



@CARLOSFMEJIA



carlosfelipemejia

www.carlosfelipemejia.com

Cr 7 Nro. 8-68 Oficinas 648B-514 Teléfono 3824481 - mail: carlos.mejia@senado.gov.co